



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 142 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería **GALENOPHARMA S.A.C.**, con razón social **DROGUERÍA GALENOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° **0113576**, con oficina administrativa ubicada en **Av. Villa Mz. G, Lote 11, A.H. Alborada, Et. Uno - Puente Piedra - Lima - PERÚ** y almacén ubicado en **Av. Ricardo Palma Mz. D, Lote 17, Programa de Vivienda La Virreyna - San Martín de Porres - Lima - PERÚ**, cumple con las **Buenas Prácticas de Distribución y Transporte** para sus: **A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada**; consignadas en la **R.M. N° 833-2015/MINSA** y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el **Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N°147-I-2024** de fecha 10 de junio del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° **24-021793-1** de fecha 26 de febrero del 2024.

Este Certificado es válido a partir del **10 de junio del 2024** hasta el **10 de junio del 2027**.

Lima,

25 JUL. 2024



Q.F. JOSÉ LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 a 25 °C.

JLBM/EVRH/FRCA/GAQM/gaqm

